Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 086/2021 de fecha 14 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-025/2021

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 075-010/2021, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2126/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 317/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de fecha 04 de octubre de 2021, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio, de fecha 04 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", elaborado en base a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó el presente Informe, a fin de subsanar un error de tipeo, en la Marca, en el Lote Nº 2, Ítem Nº 1 e Ítem Nº 40, en la sugerencia de adjudicación para la firma INFOTEC S.A., por lo que se modifica el Anexo, cuadro de sugerencia de adjudicación;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-11-30 14:02:02.27807-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 086/2021 de fecha 14 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-025/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 075-010/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-30 14:02:02.27807-03

DONDE DICE:

➢ ***INFOTEC S.A.***

LOTE 2: CLINICA PERIFERICA YRENDAGUE

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO	DESCRIPCION DE LAS DETERMINACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA
1	41116202-089	6252	KIT DE DETECCION DE HEMOGRAMA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	1	**HORIBIA**	BRASIL
40	41116002-003	3994	CHAGAS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	1	**VERCELL**	ESPAÑA

DEBE DECIR:

➢ ***INFOTEC S.A.***

LOTE 2: CLINICA PERIFERICA YRENDAGUE

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO	DESCRIPCION DE LAS DETERMINACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA
1	41116202-089	6252	KIT DE DETECCION DE HEMOGRAMA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	1	**HORIBA**	BRASIL
40	41116002-003	3994	CHAGAS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	1	**VIRCELL**	ESPAÑA

Dra. Lilian Cantero
Bioq.
Red

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones